



Madrid, 22 de noviembre de 2018  
Comunicado sobre el derecho al voto

---

# **Todas las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo podrán votar en las próximas elecciones**

**En pocos días, las personas con discapacidad intelectual que no podían votar en las Elecciones van a poder hacerlo.**

**Esto ha ocurrido porque el Parlamento ha cambiado la Ley Electoral.**

**En principio, las personas con discapacidad intelectual no tendréis que hacer nada especial para poder votar. Pero es importante que estéis informadas y atentas por si no lo tienen todo preparado y os ponen problemas para votar.**

## **¿Cómo hemos conseguido el derecho al voto?**

Hace 10 años, muchos países firmaron una norma muy importante. Esta norma asegura los derechos



Madrid, 22 de noviembre de 2018  
Comunicado sobre el derecho al voto

---

de las personas con discapacidad en todo el mundo.  
Esta norma se llama Convención de la ONU  
sobre los derechos de las personas con discapacidad.

España es uno de los países que han firmado esta norma.

El artículo 29 de la Convención  
habla del derecho de las personas con discapacidad  
a participar en la vida política y pública.

Este artículo obliga a los gobiernos  
a asegurar que todas las personas con discapacidad  
puedan votar  
y puedan presentarse a las elecciones.

En España hay 100.000 personas que no pueden votar  
porque están incapacitadas por un juez.

Esto es contrario a la Convención.

No se puede quitar el derecho de voto a nadie  
sólo porque tenga una discapacidad.



Madrid, 22 de noviembre de 2018  
Comunicado sobre el derecho al voto

---

La Ley Electoral española se llama LOREG.

La LOREG permite a los jueces quitar el derecho al voto a las personas incapacitadas.

Organizaciones como Plena inclusión, el CERMI o Down España pedimos al gobierno y a los partidos políticos que cambiaran la Ley para adaptarla a la Convención de la ONU.

El Congreso de los Diputados está reformando la Ley Electoral para conseguir que las personas que no pueden votar recuperen este derecho.

El Congreso lleva un año debatiendo esta reforma. El pasado día 18 de octubre, todos los grupos políticos aprobaron el cambio en esta Ley.

Ayer lo aprobó también el Senado, y en pocos días el cambio será oficial.



Madrid, 22 de noviembre de 2018  
Comunicado sobre el derecho al voto

---

## ¿Qué tengo que hacer ahora si no podía votar?

Al aprobar el cambio de Ley,  
este cambio aparecerá publicado en el BOE.

El BOE es el Boletín Oficial del Estado.  
Las leyes y sus cambios no son válidos  
hasta que se publican en el BOE.

La nueva Ley dice  
que todas las personas que perdieron el derecho a votar,  
lo recuperarán automáticamente.  
Esto quiere decir  
que no tienen que solicitarlo  
ni hacer nada especial.

Todas las personas que pueden votar  
están en un listado oficial.  
Este listado se llama Censo Electoral.



Madrid, 22 de noviembre de 2018  
Comunicado sobre el derecho al voto

---

Los nombres que hay en este Censo  
se actualizan en cada una de las Elecciones.

Cuando el Gobierno publique en el BOE  
el cambio de la Ley  
todas las personas incapacitadas  
recuperarán su derecho al voto.

El Gobierno ordenará a la Oficina del Censo Electoral  
que apunte a estas personas  
en los listados de las Elecciones.

En todas las Elecciones  
los ayuntamientos tienen un servicio  
para consultar las listas electorales  
en cada pueblo o ciudad.

Cualquier ciudadano o ciudadana puede ir a consultar sus datos.

Si no están sus datos o están mal,  
los ciudadanos o ciudadanas también pueden reclamar.



Madrid, 22 de noviembre de 2018  
Comunicado sobre el derecho al voto

---

Deben rellenar un formulario  
y entregarlo en su Delegación Provincial  
de la Oficina del Censo Electoral.

Hay un plazo de tiempo para informarse y reclamar.  
El plazo es máximo de 8 días.  
Este plazo empieza 6 días después  
de la convocatoria de Elecciones.

Para reclamar debes rellenar un formulario.  
Puedes pedir este formulario en tu ayuntamiento  
o Delegación provincial de la Oficina del Censo.  
También puedes rellenarlo por Internet.  
Para rellenarlo por Internet  
debes tener un DNI o Certificado electrónico .

Las próximas elecciones autonómicas, municipales y europeas  
son en el mes de mayo de 2019.  
Si el Gobierno publica pronto la Ley en el BOE  
tienes tiempo para informarte y reclamar.



Madrid, 22 de noviembre de 2018  
Comunicado sobre el derecho al voto

---

## ¿Qué ocurre con las elecciones andaluzas?

Las elecciones autonómicas de Andalucía son las únicas que se han adelantado.

Estas elecciones serán el 2 de diciembre de 2018.

El Parlamento se ha dado prisa para que los andaluces y andaluzas recuperéis vuestro derecho a votar.

En Plena inclusión creemos que también podréis votar en estas elecciones. Porque la Oficina del Censo Electoral tiene ya todos vuestros datos. Sólo tiene que incluirlos en los listados electorales.

Pero si tenéis problemas será difícil reclamar antes de votar. Porque no hay tiempo suficiente.



Madrid, 22 de noviembre de 2018  
Comunicado sobre el derecho al voto

---

Por eso os recomendamos:

- El 2 de diciembre,  
cuando vayáis a votar,  
comprobad que vuestro nombre  
está en los listados electorales.
- Si vuestro nombre está en los listados,  
nadie os puede impedir votar.
- Si vuestro nombre no está en los listados  
deberéis reclamar  
en la mesa de votación  
o al responsable de la Junta Electoral de zona.
- Decidles que queréis hacer una reclamación formal  
porque la Ley Electoral dice ahora  
que podéis votar.
- Decidles que queréis  
que esta reclamación





Madrid, 22 de noviembre de 2018  
Comunicado sobre el derecho al voto

---

figure en el acta de la Mesa Electoral.

Así quedará constancia  
de que habéis reclamado.

- También podéis pedir ayuda  
a los apoderados o a los interventores  
de los partidos  
en el Colegio Electoral.



Una persona con discapacidad intelectual  
ha comprobado que este documento es fácil de entender.

© Lectura fácil Europa. Logo: Inclusion Europe.

Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)